RESOLUCION No. 1234
(3 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO DE SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-14-2026, QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DE GÉNERO (MUJER RURAL) DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Playa Norte de Santander público en la plataforma del SECOP II los respectivos anexos y formularios entre los cuales se encuentran: proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos, CDP, formatos, entre otros y los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.11143975

Que el Municipio de La Playa público en la plataforma del SECOP II: La invitación de convocatoria.

Que el Municipio de La Playa público en la plataforma del SECOP II: El certificado de disponibilidad presupuestal, los estudios del sector, estudios previos.

Que el cierre del presente proceso se llevó a cabo el día (30/11/2026 3:00:00 PM Bogotá) de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, donde se recibió una (1) propuesta, como se describe a continuación:

ORDEN	FECHA DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	CC	NUMERO
1	30/10/2026	10:02:05 AM	FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander	X		Nit: 900248333-8

Que, dando cumplimiento a la disposición legal vigente en materia de contratación estatal y en concordancia con los Documentos Base o Pliego de Condiciones y demás documentos complementarios, la Administración Municipal a través del comité evaluador realizó la evaluación de requisitos habilitantes, que incluyó los informes jurídicos, y técnico en los siguientes términos:

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC / NIT	RESUMEN GENERAL DE EVALUACION				PUNTAJE FINAL OBTENIDO	OBSERVACIONES
			JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ECONOMICA		
1	FUNDACION CATATUMBO	900248333-8	HABILITADO	N/A	HABILITADO	HABILITADO	90	VER DETALLE EN EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA
VALOR PROPUESTO:	Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($287.500.000,00) M/CTE, los cuales obedecen a los siguientes aportes: El valor aportado por el MUNICIPIO es la suma DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 85%. El valor aportado por la FUNDACION CATATUMBO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) M/CTE, cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 15%							Ver oferta económica

Que dentro del término para recibir observaciones al informe de evaluación la entidad no se recibió observaciones al proceso contractual.

Que, Una vez surtidos los tramites y procedimientos de evaluación a la única propuesta presentada, surtido el termino para el traslado del informe preliminar de evaluación en el cual no se revivieron observaciones, se da por HABILITADA la oferta presentada por la FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander, asignándole un puntaje final de 90/100 respectivamente. En base a los considerandos expuestos, se sugiere a la entidad contratante continuar con el procedimiento de adjudicación a la firma FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8.

Que, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto del proceso de SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-14-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DE GÉNERO (MUJER RURAL) DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER"** al proponente FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 Representada legalmente por Jhonatan Alexander Carrascal Rojas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.091.665.170 de Ocaña Norte de Santander, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($287.500.000,00) M/CTE, los cuales obedecen a los siguientes aportes: APORTES DEL MUNICIPIO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00),, cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 85%, APORTES DE LA ESAL - FUNDACION CATATUMBO con Nit: 900248333-8 en contrapartida: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS

MIL PESOS ($37.500.000) M/CTE, cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 15%, de acuerdo a oferta económica presentada.

Aporte del Municipio, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 126 del día 30/09/2026, expedida por la secretaria de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio, en correspondencia con el cronograma establecido para el desarrollo del programa "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR RURAL TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DE GÉNERO (MUJER RURAL) DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA, NORTE DE SANTANDER"

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co https://community.secop.gov.co/Public tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTÍCULO QUINTO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio La Playa, a los 3 días del mes de noviembre del año 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN
Alcaldesa Municipio de la Playa N.S.

Elaboro: JOSE JIMENEZ VELANDIA Apoyo Técnico en Contratación	Reviso: Dr. JAIRO MAURICIO SANCHEZ Abogado de Apoyo Jurídico de contratación	Aprobó: YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN Alcaldesa Municipio de la Playa N.S.
Firma:	Firma:	Firma